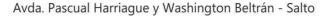


Salto Automóvil Club

Fundado el 18 de Julio de 1938

(Con personería jurídica Acordada el 20/10/1962 el 18 de Julio de 1938)





KARTING 2015

REGLAMENTO MECÁNICO FUK CATEGORÍA CG 125 STD

F) CATEGORÍA CG 125 STD - "SUPER A" Y "A"

F1.- Peso Mínimo: 175 Kg.F2.- Chasis: Homologado.

F3.- Motor: Marca: CG 125 cc.

Se permiten motores chinos de cualquier marca, respetando la cilindrada y medidas originales sin modificación de ningún tipo teniendo en cuenta lo especificado en Art. F4 a F7 y F9 a F12 del presente Reglamento.

F4.- Cilindro:

	Mínimo	Máximo
Altura:	67,8 mm	68,8 mm
Espesor de junta base:	0,3 mm	0,5 mm
Pistón:	56,5 mm	57,5 mm

F5.- Cigüeñal:

	Mínimo	Máximo
Carrera:	49,1 mm	49,5 mm

No se permite tornear, macanizar ni agrandar su diámetro

La Biela no se puede afinar ni pulir

F6.- Tapa De Cilindro:

Deberá ser original o equivalente respetando las medidas originales de fábrica. No se permite ni el pulido ni el cromado de galerías ni conductos internos.

<u>Cubicaje</u>: 15,5 cm. Mínimo a punto de desborde (medición tomada con 10min. De descanso)

Bujía: No debe sobrepasar el cielo de la tapa.

Rosca bujía: 12 mm.

<u>Cabeza válvula escape</u>: 25 mm. Cabeza válvula adm.: 30 mm.

Vástago de la válvula: Medidas originales

No se permite válvulas de titanio

	Mínimo	Máximo
Conducto escape:	25 mm	26 mm
Conducto Admisión:	25 mm	29 mm
Largo guías válvulas:	445 mm	
Espesor junta de tapa	0,25 mm	0,5 mm



Salto Automóvil Club

Fundado el 18 de Julio de 1938

(Con personería jurídica Acordada el 20/10/1962 el 18 de Julio de 1938)

Avda. Pascual Harriague y Washington Beltrán - Salto



F7.- Encendido:

Punto: 38º antes de P.M.S.

Bobinado: Original del motor según año incluyendo todas las bobinas de luces.

La rosca de la bujía en la tapa de cilindros deberá ser cilíndrica no pudiendo ser cónica.

F8.- Relación Vueltas de Salida de Piñón a 1 vta. Motor:

1ª. marcha 9 ¼ motor a 1 piñón	2ª. marcha 6 ¼ motor a 1 piñón
3ª. marcha 4 ¾ motor a 1 piñón	4ª. marcha 3 ¾ motor a 1 piñón
5ª. marcha 3 ¼ motor a 1 piñón	

Para motores chinos las cajas de cambios deberán ser las originales de cada motor sin ninguna modificación.

F9.- Distribución:

Grados de giro de cigüeñal/recorrido de leva

170º. / 0,01 mm.	220º. / 0,23 mm.	270º. / 1,55 mm.
320º. / 4,98 mm.	<i>370º. / 6,81mm.</i>	420º. / 2,30 mm.
470º. / 5,54 mm.	520º. / 6,78 mm.	570º. / 6,85 mm.

No se permite corrector de leva.

F10.- Embrague:

Número de dientes engranaje salida embrague: ((60 T)). Se permite retirar el mecanismo de patada de arranque.

F11.- Carburador:

<u>Pulmón</u>: 22 mm.+/- 0,10, <u>Admisión</u>: 26,8 mm., <u>Altura del emulsionador</u>: 1,5 mm. Libre marca y origen; respetando las medidas estipuladas en el reglamento. No se podrá quitar ni agregar material.

F12.- Escape:

Libre. Se exigirá silencioso de escape en boxes a partir de la primera fecha, será potestad de los Comisarios Deportivos aplicar las sanciones que entiendan pertinentes para el caso de incumplimiento.

F13.- Caja de Cambios:

Las cajas de cambios deberán ser las originales de cada motor sin ninguna modificación.

F14.- Generalidades:

Todo lo que <u>no está comprendido</u> dentro de este Reglamento <u>está prohibido</u>.

F15.- Neumáticos:

Las categorías competirán con los neumáticos homologados por FUK y autorizados por el Salto Automóvil Club. Las mismas se regirán por anexo expedido por el SAC antes de cada fecha oficial del Campeonato.

Para la presente temporada, se estipula la utilización de cubiertas MG PNEUS homologadas FUK, amarillas (salvo resolución en contrario expedida por Anexo).



Salto Automóvil Club

Fundado el 18 de Julio de 1938

(Con personería jurídica Acordada el 20/10/1962 el 18 de Julio de 1938)

Avda. Pascual Harriague y Washington Beltrán - Salto



El piloto deberá participar como mínimo en una (1) fecha completa de Campeonato por juego de neumáticos.

Los neumáticos seleccionados para clasificar y correr y registrados por el Comisario Técnico no podrán cambiarse, salvo por rotura de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ el neumático que sustituya al deteriorado deberá encontrarse con desgaste similar a las en uso. De no contar con neumático con el mismo desgaste, utilizará uno nuevo con autorización del Comisario Técnico.
- ✓ la autorización para el cambio la darán los Comisarios Deportivos en consulta con el Comisario Técnico.
- ✓ este neumático quedará dentro del mismo límite de utilización de las demás neumáticos en uso.
- ✓ se debe cambiar el neumático pinchado respetando la ubicación que tenía en el momento del percance.

F16.- Sistemas Electrónicos:

- A) Telemetría: Todo sistema de telemetría está prohibido (Ver. CIK Art. 2.26.2).
- B) Adquisición de datos: Este sistema con o sin memoria está permitido solamente para la lectura de: las RPM del motor por inducción en el cable de la bujía; indicaciones de temperatura; velocidad de una rueda; acelerómetro x/y; GPS, tiempo de vuelta (Ver CIK Art. 2.26.3).
- C) <u>Comunicaciones</u>: Todo tipo de comunicación electrónica entre piloto y otra persona está estrictamente prohibido.

F17.- Interpretación:

Interpretación del término "Pieza Original":

"Con carácter de interpretación oficial del Reglamento Técnico vigente, la FUK informa que toda vez que dicho Reglamento exija que una pieza deba ser "original", significa que la misma debe estar inalterada de fábrica, no pudiéndose mecanizar, modificar ni alterar de ninguna forma excepto que ello esté expresamente autorizado en dicho Reglamento".

F18.- Validez:

En caso de dudas se tomará como válido el original firmado por Presidente y Secretario, que se guardará en la Secretaría del Salto Automóvil Club.

SALTO AUTOMOVIL CLUB 2015